

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7017 VALENCIA

M.^a Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 000033/2018 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de la mercantil RIALPA AUTOMOCIÓN, S.L.U. con CIF B98705866, y domicilio en Marines en la carretera CV-25, Lliria-Segorbe, km. 26 CIF número B98705866, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 9905, folio 180, hoja V-163324, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado Administrador Concursal a doña Lourdes Alamar Barrachina con domicilio profesional en la Gran Vía Marqués del Turia n.º 54, 46005 Valencia (teléfono 607502335, correo electrónico: lalamarb@icav.es).

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 LC puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 23 de enero de 2018.- M.^a Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A180007507-1